

Huépil, 28 de Noviembre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1927 /2013/

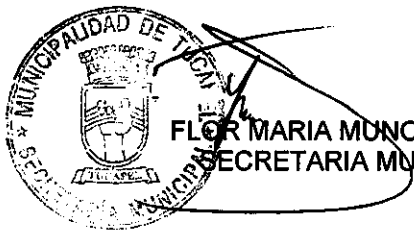
VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud de compra N° 239 recepcionada con fecha 25.11.2013, emanada de la Directora Desarrollo Comunitario, por adquisición de mobiliario.
- e) Las cotizaciones de los proveedores: Multicomercial Chillan Ltda. por un valor total de \$ 267.821.-, Berta Ramírez Ericas por un valor total de \$ 265.979.- y Ana Plaza Brevil por valor total de \$ 269.416.-

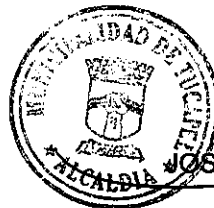
DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la compra directa de los productos mencionados en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **BERTA RAMIREZ ERICES** Rut N° 09.999.459-2, por un valor total de \$ 265.979.- (Doscientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y nueve pesos), con domicilio en la ciudad de Yungay, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto ocasionado a Fondos Subdere

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/FMMB/MWC/NCR/jcm

